



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10315
Luis

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N°43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N°229, Gaceta N°204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 025-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de dos vías con aceras ambos lados y obras conexas sobre el río Coto Brus en ruta 6-03-009, Potrero Grande*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°43754-MP, Huracán Julia, de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N°018-24MP (392881), Constancia de Legalidad N° 008-2024 por un monto de ₡17,112,720.00 (diecisiete millones ciento doce mil setecientos veinte colones exactos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las once horas con diecisiete minutos del jueves primero de febrero del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.02-02-2024 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación consta en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03-02-2024

Acta de la Sesión Ordinaria No.03-02-2024 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves quince de febrero del año dos mil veinticuatro, en modalidad virtual participan, el **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sra. Lis Espinoza Quesada**, viceministra del Ministerio de Seguridad Pública; **Sr. Allan Mora Vargas**, viceministro de Salud; **Sr. José David Rodríguez Morera**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Ronny Rodríguez Chaves** viceministro de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Amador Jimenez**, ministro de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Dyanne Marengo González**, presidenta ejecutiva de la Benemérita Cruz Roja



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10316
HCB

Costarricense, Sra. Hellen Somarribas Segura, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ausente únicamente el representante del Instituto Nacional de Seguros y Ministerio de la Presidencia.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial en la sala de sesiones de la CNE, el Sr. Juan José Monge Quintanilla, director ejecutivo de la CNE, la Sra. Milena Mora Lammas, la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal y en modalidad virtual la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna.

Al ser las catorce horas con ocho minutos del quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.03-02-2024 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No.03-02-2024, del jueves 15 de febrero del 2024.
- II. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 02-02-2024, del jueves 01 de febrero del 2024.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- III. Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía y obras conexas sobre el río Limón en el camino 603234, Potrero Grande Buenos Aires, Puntarenas.
- IV. Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Caño Ciego sector La Garita, Guatuso. Alajuela
- V. Plan de inversión diseño y Reconstrucción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2-10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10317
HUB

VI. Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre la quebrada La Palma en La comunidad de La Guaría de La Fortuna. San Carlos, provincia Alajuela.

VII. Donación del Terreno para el edificio de la CNE.

VIII. Reglamento de Donaciones

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACURDA,

ACUERDO N°026-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°03-02-2024, de fecha jueves 15 de febrero del año 2024.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02-02-2024, DEL JUEVES 01 DE FEBRERO DEL 2024.

El Sr. Alejandro Picado, somete a aprobación acta de la Sesión Ordinaria No.02-02-2024, celebrada el jueves 01 de febrero del 2024, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°027-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-01-2024, del jueves 18 de enero de 2024.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA EL DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA Y OBRAS CONEXAS SOBRE EL RÍO LIMÓN EN EL CAMINO 603234, POTRERO GRANDE BUENOS AIRES, PUNTARENAS.

Ingresan a la sesión de manera virtual el Sr. David Salazar Aguilar, encargado de Gestión Vial de la Municipalidad de Buenos Aires y de manera presencial el Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, el Sr. Alejandro Picado le brinda el uso de la palabra para que pueda hacer la presentación.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10318
lib

El Sr. David Salazar explica que este proyecto consiste en la contratación de estudios de mecánica de suelos, geotecnia, investigación Geofísica, estudios geológicos, estudios hidrológicos e hidráulicos, estudios de topografía, elaboración de anteproyecto e informe y especificaciones y trámite ante el CFIA. Este Proyecto estaría beneficiando alrededor de 105 personas de los sectores de Las Vueltas, Tamarindo, Boca Limón y Clavera, favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, industria, comercio y servicios.

El presupuesto estimado para estos estudios es de ₡17,112,720.00(estos montos incluyen el IVA):

Nº	Descripción	Monto	Justificación del Bien
1	Estudios de mecánica de suelos y Geotecnia	₡ 9 851 340,00	Exploración y sondeo de suelos
2	Investigación Geofísica	₡ 813 600,00	Exploración y sondeo de suelos
3	Estudios Geológicos	₡ 571 780,00	Contar con un estudio geológico detallado del sitio de construcción
4	Estudio hidrológico e hidráulico	₡ 1 695 000,00	Se requiere estimar el caudal y potencial de socavación
5	Estudios de topografía	₡ 1 695 000,00	Levantamiento topográfico del sitio de la obra
6	Elaboración de anteproyecto e informe y especificaciones y trámite ante el CFIA	₡ 2 486 000,00	Se requiere contar con un anteproyecto, un informe y una especificación de la obra requerida
Total		₡ 17 112 720,00	

El Sr. David Salazar explica que actualmente no existe estructura alguna del puente, por lo cual, los vecinos de la zona toman el riesgo de atravesar el río y durante el periodo de lluvia no pueden pasar del todo.

El Sr. Alejandro Picado consulta, ¿Cuál es el número de personas que de manera indirecta se verían beneficiados con este proyecto?

El Sr. David Salazar responde que de manera indirecta se verían beneficiados alrededor de 300 personas y 150 personas de manera indirecta.

Al no haber más consultas y observaciones, el Sr. Alejandro Picado despide al ingeniero de la Municipalidad y solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, Sra. Dyanne Marengo González, y la Sr Hellen Somarribas Segura, levantan su mano en aprobación al plan de inversión para la contratación de estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía y obras conexas sobre el río Limón en el camino 603234, Boca Limón, Potrero Grande de Puntarenas.

Al ser las catorce horas con veinte minutos , ingresa a la sesión la Sra. Hellen Somarribas durante la lectura de la propuesta de acuerdo, pero ella manifiesta que tiene conocimiento



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10319
Huit

del proyecto y de la documentación, por lo tanto, adiciona su voto a favor para el proyecto de contratación de estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía y obras conexas sobre el río Limón en Boca Limón, Potrero Grande de Puntarenas.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-0198-2024, de fecha 05 de enero de 2024, suscrito por los señores Carlos Calvo Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía y obras conexas sobre el río Limón en el camino 603234, Boca Limón, Potrero Grande, código identificador 43754-P-FNE-023*”, Legalidad N° 010-2024 y Reserva Presupuestaria N°031-24MP (393843).

Segundo: El Huracán Julia generó afectaciones por inundaciones y deslizamientos en diez cantones del país, siendo uno de estos el Cantón de Buenos Aires, viéndose afectadas las comunidades de Las Vueltas, Tamarindo, Boca Limón, Clavera y Tablas del distrito de Potero Grande, dicha afectación se debió a la pérdida total del puente sobre el río Limón que comunica a Boca Limón con Centro de Potrero Grande, la ausencia de este dificulta la entrada y salida de los vecinos quienes deben desplazarse a centros de salud y educativos de la zona. Actualmente para utilizar esta ruta se debe circular por el río el cual solamente en verano puede ser utilizada, por lo que con la aprobación de este Plan de Inversión se pretende contratar los estudios técnicos y anteproyecto para el diseño de obras sobre el río Limón.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 028-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía y obras conexas sobre el río Limón en el camino 603234, Boca Limón, Potrero Grande, código identificador 43754-P-FNE-023*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10320
lib

de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N° 031-24MP (393843), Constancia de Legalidad N° 010-2024 por un monto de ₡17,112,720.00 (diecisiete millones ciento doce mil setecientos veinte colones exactos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE RÍO CAÑO CIEGO SECTOR LA GARITA, GUATUSO. ALAJUELA.

Ingresan a la sesión el Ing. Ricardo Vásquez Artavia, Unidad Técnica de Gestión Vial, la Sra. Ilse Gutierrez Sánchez, Alcaldesa y el Ing. Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la CNE

El Sr. Ricardo Vásquez indica que el Plan de Inversión que se está solicitando es para el diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre el río Caño Ciego en el sector La Garita en Guatuso de Alajuela, a partir de los resultados de los estudios preliminares y anteproyecto aportados por la Municipalidad de Guatuso.

Se propone construir una estructura con al menos las siguientes características de 26,50 m de longitud, con 6,62 m de ancho, la misma será de un carril vehicular con 4,30 metros y un paso peatonal de 1.50 metros de ancho que cumpla con lo dispuesto en la Ley 7600 y su reglamento.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 7941 personas de las comunidades de La Garita, San Rafael, Pataste, San Luis y favoreciendo las principales actividades Agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

El monto estimado para la obra es de ₡432,816,227.30 (cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos dieciséis mil doscientos veintisiete colones con 30/100).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10321
HUB

Cuadro 4.: Presupuesto detallado del proyecto (etapa de diseño y construcción)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
Superestructura y Subestructura					
01	Diseño de Puente	1	global	€9 000 000.00	€9 000 000.00
02	Resumen de Estructuras y Obstáculos	1	global	€3 500 000.00	€3 500 000.00
03	Paso Provisional	1	global	€11 500 000.00	€11 500 000.00
04	Remoción (Reubicación de Servicios Públicos)	1	global	€500 000.00	€500 000.00
05	Excavación Estructural para Puentes	150	m ³	€24 250.00	€3 637 500.00
06	Relleño Estructural para Puentes	125	m ³	€21 700.00	€2 712 500.00
07	Enrocado Clase A Espesor 0.60m	166	m ³	€120 000.00	€19 920 000.00
08	Hormigón Estructural Clase B 280	36	m ³	€142 000.00	€5 112 000.00
09	Hormigón Estructural Clase A 225	40	m ³	€139 000.00	€5 560 000.00
10	Hormigón Estructural Clase C 180	74	m ³	€141 500.00	€10 471 000.00
11	Acero de Refuerzo Grado 60 ASTM A-706	25 200	kg	€1 500.00	€37 800 000.00
12	Acero Estructural suministrado, fabricado y erigido ASTM W09 Grado 50	54 000	kg	€2 150.00	€116 100 000.00
13	Pintura Estructura Metálica	660	m ²	€25 400.00	€16 764 000.00
14	Baranda Peatonal para puente tipo Flex Beam	74	m	€95 000.00	€7 030 000.00
15	Barrera de Protección Peatonal Metálica 0.95m de alto (diseño y construcción)	120	m	€88 000.00	€10 560 000.00
16	Apoyos de Neopreno	10	unidad	€235 000.00	€2 350 000.00
Bastión Cabezal Pilotes					
17	Pilotes Pre-excavados colocados en sitio Diámetro 0.30m	340	m	€125 000.00	€42 500 000.00
18	Pilotes Pre-excavados colocados en sitio Diámetro 0.30m de prueba	1	unidad	€2 650 000.00	€2 650 000.00

Cuadro 4.: Presupuesto detallado del proyecto (etapa de diseño y construcción) (continuación)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
Aproximaciones					
19	Acero 1.20 ancho y 15cm Relleno Lastre	180	m ³	€23 750.00	€4 275 000.00
20	Subbase de Agregados Graduación D	110	m ³	€22 200.00	€2 442 000.00
21	Base Granular Graduación A	85	m ³	€24 800.00	€2 108 000.00
22	Capa de Concreto Asfáltico, preparado en planta central caliente (Clase B tamaño máximo nominal 12.5mm) Diseñado por Metodología Marshall	110	ton	€61 000.00	€6 710 000.00
23	Riego de Liga Grado CRS-1	600	L	€950.00	€570 000.00
24	Material de Secado	13	m ³	€30 000.00	€390 000.00
25	Limpieza Seleccionada	0.5	Ha	€2 200 000.00	€1 100 000.00
26	Excavación en Canales	1 900	m ³	€6 875.00	€13 062 500.00
27	Canal Revestido Tipo 2	180	m ³	€25 925.00	€4 666 500.00
28	Sistema de Barrera de Seguridad tipo Flex Beam	204	m	€94 325.00	€19 242 300.00
29	Flex Beam Terminal Abatida	12	m	€94 325.00	€1 131 900.00
30	Señal Vertical P 1-9 tamaño estándar	2	unidad	€125 000.00	€250 000.00
31	Señal Vertical R-1-2 tamaño estándar	1	unidad	€125 000.00	€125 000.00
32	Señal Vertical otra tamaño estándar	13	unidad	€90 000.00	€1 170 000.00
33	Servicios especializados y obras especiales a costo, más un porcentaje por Administración (CR 110.06)	1	unidad	€18 113 010.00	€18 113 010.00
SUB-TOTAL (sin IVA)					€ 383 023 210.00
IVA (13%)					€ 49 793 017.30
TOTAL					€ 432 816 227.30



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 10322
flurb

Cuadro 5.: Presupuesto detallado del proyecto (aporte de la Municipalidad)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
	Aproximaciones				
34	Préstamo Selecto Caso 1 puesto en sitio (CR 204 07)	2 600	m ³	€ 18 500,00	€ 48 100 000,00
SUB-TOTAL (sin IVA)					€ 48 100 000,00
IVA (0%)					€ 0,00
TOTAL					€ 48 100 000,00

Al finalizar y al no haber consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado despide al equipo de la Municipalidad de Guatuso y solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, Sra. Dyanne Marengo González, y la Sr Hellen Somarribas Segura, levantan su mano en aprobación al plan de inversión denominado “Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Caño Ciego sector La Garita, Guatuso”.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0203-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por los señores Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Caño Ciego sector La Garita, Guatuso”, Legalidad N° 013-2024 y Reserva Presupuestaria N° 032-24MP (394518).

Segundo: El día 22 de julio de 2021, se dio un aumento en la intensidad de los vientos alisios provenientes del Mar Caribe, que generaron un incremento en las precipitaciones en el país, específicamente en la Zona Norte y Caribe. Este fenómeno generó fuertes lluvias y vientos, los cuales provocaron inundaciones, deslizamientos y múltiples afectaciones en la red vial nacional y cantonal, el centro de salud, los centros educativos, los sistemas de abastecimiento de agua potable, y los sistemas de alcantarillado público, entre otros. En la comunidad de La Garita, producto del fenómeno, se da la crecida del río Caño Ciego, el arrastre de materiales desde la parte alta de la montaña, ocasionó la socavación de las bases a ambos lados y daños en las vigas del puente, estas vigas se separaron y algunas se fracturaron, lo que provocó la pérdida del material superficial y los orificios que quedaron hicieron imposible su transitabilidad, por medio de una contratación por emergencia no declarada en los meses de agosto y setiembre se realizó el reacomodo de las vigas, la remoción de algunos deslizamientos y acarreo de material pétreo para el mejoramiento del



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10323
HUB

camino. No obstante, a pesar de los trabajos realizados la estructura aún sigue experimentando problemas de socavación, siendo este puente el único acceso desde la Ruta Nacional N° 4. Por lo que se requiere la construcción de un puente de una sola vía, con una acera peatonal integrado al puente vehicular de dos barandas con la demarcación vial, todas las dimensiones y características del puente están de conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, adicionalmente como complemento, para la protección de los bastiones, se construirá una obra de protección para los taludes a ambos lados, según la recomendación realizada en los estudios preliminares que fueron previamente realizados.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 029-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Caño Ciego sector La Garita, Guatuso*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Guatuso a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGVM).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 032-24MP (394518), Constancia de Legalidad N° 013-2024 por un monto de ₡432,816,227.30 (cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos dieciséis mil doscientos veintisiete colones con 30/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOADO SOBRE EL RÍO SAHINO EN LA RUTA CANTONAL CON CÓDIGO 2-10-174, DISTRITO PITAL, CANTÓN SAN CARLOS, PROVINCIA ALAJUELA.

Ingresa la Ing. Cynthia Flores Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Vial y se mantiene el Sr. Ing. Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador, el Sr. Alejandro Picado le brinda el uso de la palabra para que presente los puntos V y VI de la agenda, correspondientes a dos planes de inversión de la Municipalidad de San Carlos.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 10324
HltB

La obra constará del diseño y construcción de un puente sobre el Río Sahino en Pital de San Carlos, a partir de los resultados de los estudios preliminares y anteproyecto aportados por la Municipalidad de San Carlos.

Se propone construir una estructura con al menos las siguientes características de 18,40 m de longitud, con 6,40 m de ancho, la misma será de un carril vehicular y un paso peatonal.

Este proyecto beneficiara a los habitantes de las comunidades de Sahino de Pital, Castelmare y Los Almendros de Cutris, que fueron afectados por el evento suscitado el 23 de junio del 2021. Decreto de emergencia 43131-MP. El proyecto viene a beneficiar a una gran población de 3000 habitantes de los distritos de Pital y Cutris, ya que esta ruta es una necesidad para las diferentes actividades productivas y de subsistencia de los pobladores de la zona.

Es la ruta utilizada camino municipal 2-10-174, ante emergencias y necesidades de Cruz Roja y Bomberos para atención de vecinos de Castelmare y Los Almendros de Cutris. Los vecinos de estas comunidades utilizan los servicios de salud ubicados en el Sahino de Pital, lo cual conlleva a que utilicen el puente como medio de acceso a los mismos.

El presupuesto estimado es de ₡436,756,610.50 (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diez colones con 50/100).

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Construcción de puente vehicular nuevo	1	₡436 756 610,50	Diseño y construcción de un puente vehicular nuevo debido a los graves daños ocasionados a la estructura existente por el paso del evento por la zona donde se ubica el proyecto. se requiere una estructura que pueda brindar una vía de comunicación segura para los usuarios del camino 2-10-174 Sahino de Pital	Evitar nuevas tragedias personales y materiales producto del paso bajo el propio riesgo de los usuarios a través de una estructura temporal. Reducir la vulnerabilidad de los usuarios de la ruta 2-10-174 al atravesar la estructura de paso sobre el río Sahino en Pital.
Total de inversión		₡436 756 610,50	Cuatrocientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diez colones con cincuenta céntimos	

Nº	Aporte de recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Decreto de Emergencia N°43131 MP publicado en la Gaceta N°495 el día 27 de julio de 2021.	₡ 436 756 610,50
2	Municipalidad de San Carlos (Estudios preliminares y anteproyecto)	₡ 7 000 000,00
Inversión Total		₡443 756 610, 50

A finalizar la presentación, el Sr. Alejandro abre el espacio para consultas, ningún miembro de la Junta Directiva tiene observaciones al respecto, por lo tanto, continúan con la presentación del plan de inversión denominado “Diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre Quebrada La Palma, sector La Guaría, distrito Fortuna, cantón San Carlos, provincia Alajuela”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10325
Rlt

ARTÍCULO VI. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE LA QUEBRADA LA PALMA EN LA COMUNIDAD DE LA GUARIA DE LA FORTUNA. SAN CARLOS, PROVINCIA ALAJUELA.

La Sra. Cynthia Flores Rodríguez explica el segundo plan de inversión, ella indica que esta obra constará del diseño y construcción de un puente sobre el Quebrada La Palma, La Guaria de La Fortuna de San Carlos, a partir de los resultados de los estudios preliminares y anteproyecto aportados por la Municipalidad de San Carlos.

Se propone construir una estructura con al menos las siguientes características de 18,40 m de longitud, con 6,40 m de ancho, la misma será de un carril vehicular y un paso peatonal.

Este proyecto beneficiara a los habitantes de las comunidades de La Palma , La Guaria y Centro de la Fortuna, que fueron afectados por el evento suscitado el 23 de junio del 2021. Decreto de emergencia 43131-MP

El proyecto viene a beneficiar a una gran población de 4000 habitantes de los distritos de La Fortuna, ya que esta ruta es una necesidad para las diferentes actividades productivas, turísticas y de subsistencia de los pobladores de la zona.

Es la ruta utilizada camino municipal 2-10-460, ante emergencias y necesidades de Cruz Roja y Bomberos para atención de vecinos de la zona, además por esta ruta se atienden fincas productoras de leche y sin dejar de lado que se utiliza para el turismo de la zona. Los niños de la comunidad de la Palma cruzan el puente para poder asistir a la escuela de La Guaria utilizan los servicios de salud ubicados en el centro de La Fortuna, lo cual conlleva a que utilicen el puente como medio de acceso a los mismos.

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Construcción de puente vehicular nuevo	1	€428 464 682,62	Diseño y construcción de un puente vehicular nuevo, debido a los graves daños ocasionados a la estructura existente por el paso del evento por la zona donde se ubica el proyecto, se requiere una estructura que pueda brindar una adecuada vía de comunicación segura para los usuarios".	Evitar nuevas tragedias personales y materiales producto del paso bajo el propio riesgo de los usuarios a través de una estructura temporal. Reducir la vulnerabilidad de los usuarios de la ruta 2-10-460 al atravesar la estructura de paso sobre quebrada La Palma en La Guaria de La Fortuna
Total. de inversión		€428 464 682,62	Cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos colones con sesenta y dos céntimos	



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10326
Hint

Al finalizar ambas presentaciones y al no haber consultas y observaciones al respecto, se despide a la Sra. Cinthia Flores; el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, Sra. Dyanne Marengo González, y la Sr Hellen Somarribas Segura, levantan su mano en aprobación al plan de inversión denominado “Diseño y Construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2- 10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela”.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0235-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por los señores Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Diseño y Construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2- 10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela.”, Legalidad N° 012-2024 y Reserva Presupuestaria N° 033-24MP (394519).

Segundo: Las fuertes lluvias del Temporal de la Vertiente del Caribe provocó daños en la provincia de Alajuela, en los cantones de Los Chiles, Upala, Río Cuarto y San Carlos, el incrementó de las precipitaciones provocó en la ruta C-2-10-174, que comunica y une las comunidades de El Sahino de Pital y Castelmare de Cutris, que la estructura del puente artesanal colapsara, quedando los vecinos incomunicados, esto provocó que los vecinos los primeros días tuvieran que utilizar un tronco para su paso, al día de hoy existe un paso provisional el cual no cuenta con los requerimientos técnicos ni estructurales y se vuelve inseguro para el tránsito vehicular y peatonal, por lo que con este Plan de Inversión se pretende realizar el diseño y construcción del puente mencionado.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 030-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Diseño y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10327
HUB

Construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2- 10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela”.

2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 033-24MP (394519), Constancia de Legalidad N° 012-2024 por un monto de ₡436,756,610.50 (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diez colones con 50/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, Sra. Dyanne Marengo González, y la Sr Hellen Somarribas Segura, levantan su mano en aprobación al plan de inversión “Diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre Quebrada La Palma, sector La Guaria, distrito Fortuna, cantón San Carlos, provincia Alajuela”.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0239-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por los señores Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre Quebrada La Palma, sector La Guaria, distrito Fortuna, cantón San Carlos, provincia Alajuela.”, Legalidad N° 011-2024 y Reserva Presupuestaria N° 034-24MP (394520).

Segundo: A causa del Temporal Vertiente del Caribe se dieron crecidas en Quebrada La Palma, que golpearon la estructura del puente artesanal, provocando socavación en las bases y bastiones del puente y generando la pérdida de los bastiones, quedando la superestructura apoyada sobre el terreno natural y con el riesgo inminente de un colapso total, a casusa de esto el puente fue intervenido a través de una contratación por emergencia no declarada, no obstante, a pesar de estos trabajos la estructura sigue estando muy inestable, presentando cada día más problemas de socavación en las márgenes de terreno que sostienen actualmente lo que quedo de la estructura, poniendo en riesgo la vida de los usuarios, dado lo anterior fue necesario prohibir el paso de tránsito pesado, por lo cual los camiones recolectores de leche y de transporte de ganado deben utilizar rutas alternas de más de 15 kilómetros, lo cual implica pasar por propiedades privadas con rutas en tierra y lastre, no



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10328
ilint

aptas para vehículos tipo automóviles, por lo que con el presente Plan de Inversión se pretende contratar el diseño y construcción del puente requerido.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 031-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre Quebrada La Palma, sector La Guaria, distrito Fortuna, cantón San Carlos, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de San Carlos.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 034-24MP (394520), Constancia de Legalidad N° 011-2024 por un monto de ₡428,464,682.62 (cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos colones con 62/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. DONACIÓN DEL TERRENO DE AVIACIÓN CIVIL.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para presentar el punto de agenda VII correspondiente al tema de donación del terreno de Aviación Civil.

El Sr. Eduardo Mora indica que, la Procuraduría General de la República como requisito para hacer la escritura del terreno donado, solicita que haya un ofrecimiento de donación por parte del Consejo Directivo de Aviación Civil y que haya una aceptación por parte de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias.

El terreno ya está limitado con un plano catastrado, ya el plano está debidamente inscrito en el Catastro Nacional y con el acuerdo tomado por el CETAC donde ratifica la donación con los límites establecidos, es posible tanto para Aviación Civil hacer la donación como para la Comisión Nacional de Emergencia aceptarla; con base en este acuerdo se podría pasar directo a autorizar a Don Alejandro a que realice la escritura de traspaso ante la notaría del Estado.

Al finalizar la explicación y al no haber consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10329
HINT

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, Sra. Dyanne Marengo González, y la Sr Hellen Somarribas Segura, levantan su mano en aprobación de la donación del lote para la CNE.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-PRE-UAL-OF-0051-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se solicitó la donación del terreno que actualmente ocupa la CNE en calidad de préstamo en precario en la finca propiedad del CETAC inscrita en el Registro Inmobiliario bajo el Folio Real Matrícula 1-653874-000, así como una porción de terreno adicional correspondiente al lote que ocupó por varios años la entidad privada ASECAN.

Segundo: Que mediante oficio N° CETAC-AC-2023-0501, de fecha 14 de abril de 2023, se remite el artículo segundo de la sesión ordinaria 21-2023, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 13 de abril del 2023, que en lo que interesa señala: “(...) Aprobar la solicitud de donación realizada por el señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) con el fin de que se segregue e inscriba a nombre de dicha entidad un lote correspondiente a la delimitación señalada en el informe técnico denominado “Levantamiento de mojones y linderos existentes para la Comisión Nacional de Emergencias” firmado el 13 de abril de 2023 del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la cual queda sujeta al cumplimiento de todos los requerimientos del ordenamiento jurídico. (...)”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-PRE-UAL-OF-0004-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por los señores Alejandro Picado Eduarte, Presidente de la CNE y Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite a la Junta Directiva de Aviación Civil, el Plano Catastrado N° SJ-59064-2023, lo anterior con el fin de ratificar el acuerdo N° CETAC-AC-2023-0501, del 14 de abril de 2023.

Cuarto: Que mediante oficio N° CETAC-AC-2024-0299, de fecha 14 de febrero de 2024, se remite el artículo cuarto de la sesión ordinaria 11-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 13 de febrero del 2024, que en lo que interesa señala: “(...) Autorizar la segregación y donación del lote descrito en el Plano Catastrado N° SJ-59064-2023 a favor de la Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Dicha segregación y donación será ejecutada sobre la finca Folio Real del Partido de San José Matrícula 663847-000 propiedad del Consejo Técnico de Aviación Civil.. (...)”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10330
LUB

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 032-02-2024

1. La Junta Directiva acepta la donación del lote identificado con el plano catastrado N° SJ-59064-2023 y que corresponde a una porción de la finca N° 663847-000, propiedad del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).
2. La Junta Directiva autoriza al Presidente de la CNE a comparecer ante la Notaria del Estado a rubricar la escritura de segregación y donación de la finca identificada con el plano catastro número SJ-59064-2023, ubicado en la Provincia de San José Cantón San José, Distrito Pavas, con una medida de 22.646 m², a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las quince horas con tres minutos se retiran de la sesión la Sra. Dyanne Marengo González y el Sr. Allan Mora Vargas, para atender funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO VIII. REGLAMENTO DE DONACIONES DE LA CNE.

El Sr. Alejandro Picado, indica que el Reglamento se está entregando hoy a los miembros de la Junta Directiva para su respectivo análisis, este se estará analizando para aprobación en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva.

El Sr. Eduardo Mora explica que las donaciones de la CNE tienen dos tipos de regulación, los activos que pueden ser donados, que se trabajan de acuerdo con el reglamento del artículo 144 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que regula básicamente la baja de activos por donación y luego tenemos las donaciones que entran por emergencia, en las cuales solo hay una norma general, que la regula en el artículo 48 y que otorga a la Junta Directiva de la Comisión el control de estas donaciones. Entonces se ha creado una norma que busca regular la actividad de donación, tanto en la actividad ordinaria de la Comisión como en la actividad extraordinaria durante las emergencias y además el tránsito de las donaciones internacionales que llegan a la Comisión, tanto en tiempos de paz como durante tiempos de emergencia, debido a que por la cooperación internacional en situaciones donde no hay un Decreto de Emergencia suelen recibirse insumos y activos que van para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Por lo tanto, se ha hecho una regulación específica para cada uno de los casos, se ha resuelto además una situación de administración de la emergencia, de modo que la Junta Directiva pueda adoptar al inicio de la emergencia la facultad de delegar en el Presidente o en el Director Ejecutivo la administración de las donaciones y solo recibir informes de periódicos respecto de la ejecución de los procesos de donación, también se valora opción de cómo se reciben por medio de la Comisión las donaciones que van para otras instituciones dentro del Sistema de Gestión de riesgo durante la atención de emergencia y también durante los procesos de paz.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10331
HUB

Este reglamento viene además a regular la donación propiamente de aquellos bienes de carácter ordinario que, por haber cumplido su vida útil o por ya no formar parte de las necesidades propias de la institución, se someten al procedimiento de baja que está regulado para todas las entidades de la hacienda pública. En este sentido, se han cambiado algunos vacíos que se tienen a lo interno de la CNE, toda vez que, por ejemplo, una vez cerrado un decreto de emergencia quedaba un vacío de aquello que se recibió en donación durante la vigencia del decreto, cerrado el decreto quedaba en bodega o quedaba como un activo de la institución, con este reglamento se podrá saber qué hacer con estos bienes, por lo tanto, se ha creado una normativa que nos permite una mejor administración y en buena medida esto es una respuesta a un informe que presentó la Auditoría Interna a esta Junta Directiva, respecto del manejo de algunas donaciones que estaban embodegadas y que eran de difícil circulación.

El Sr. Eduardo Mora indica que, con este reglamento se estarían respetando los procedimientos ordinarios y, evidentemente en situaciones se harán los procedimientos internos de la CNE, según lo permita el ordenamiento jurídico; el reglamento busca simplificar, los procedimientos internos e instrumentalizar los procesos, llenando un vacío legal interno que se tiene para el trámite de donaciones que recibe la Comisión.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas y observaciones, el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. José David Rodríguez Morera, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sr. Luis Amador Jimenez, y la Sr. Hellen Somarribas Segura, levantan su mano para recibir la propuesta de Reglamento de Donaciones de la CNE para su respectivo análisis.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-046-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por el señor Juan José Monge Quintanilla, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite la propuesta de Reglamento de Donaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 033-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibida la propuesta de Reglamento de Donaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
2. La Junta Directiva acuerda otorgar un plazo de 8 días hábiles para remitir las observaciones al Reglamento señalado en el por tanto primero, para que el mismo sea aprobado en la próxima sesión a celebrarse el 07 de marzo de 2024.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10332
HUB

Al ser las quince horas con once minutos del jueves quince de febrero del año dos mil veinticuatro y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.03-02-2024 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.